



DOM: 04 **GSBgsb** 12-01-21

# DECRETO EXENTO Nº 0 0 0 3 3

LITUECHE, 12 de Enero de 2021

## Hoy se Decreto lo que sigue

### **CONSIDERANDO:**

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2021 y financiado en el presupuesto año 2021.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2021 y que dicen relación con prestación de servicios de Jornales, para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.

#### VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 1.550 de fecha 06 de diciembre de 2016. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El decreto alcaldicio N° 1649 de fecha 29-12-2020 que aprueba el presupuesto municipal 2021. El Decreto Alcaldicio N° 597 de fecha 09 de mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde" a doña Claudia Salamanca Moris y sus posteriores decretos Alcaldicios modificatorios y el decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10/09/2020, que designa como Secretario Municipal (S) al DAF".

### **DECRETO:**

- APRUEBANSE en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación para la contratación de los Servicios para la ejecución del programa Servicios Comunitarios año 2021, sub.-programa Servicio de Aseo Externo.
- a Licitación Pública a través del portal Mercado Público para la contratación de prestadores de servicios para la ejecución del programa citado.
- NOMBRASE como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales en los cargos que se señalan o quién cumpla dicha función en ausencia del titular:
  - Director de Obras
  - **SECPLAC**
  - Profesional Dirección de Obras
  - Secretario Municipal (s)

INCORPORESE copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

Administrador Municipal 3

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE palidad

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRO CACERES REYES

Secretario Municipal (s)

CSM/ACR/RPV/GSB/gsb

<u>Distribución</u>:

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- **Archivo Adquisiciones**
- **Archivo Partes**
- Archivo Expediente Proyecto

CLAUDIA SALAMANCA MORIS Administradora Municipal